



Referencia:	<b>2023/21J/SESPLE</b>
Procedimiento:	<b>Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno</b>
<b>SECRETARÍA</b>	

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 2023.**

En la villa de Mazarrón y en el salón de actos de las Casas Consistoriales, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 6 de diciembre de 2023, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores/as que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria de El Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento.

### **ASISTENTES:**

D. Ginés Campillo Méndez	Alcalde-Presidente
Dña. Silvia García Zamora	Concejala
D. Jorge Durán González	Concejál
Dña. Ana Ruiz Menchón	Concejala
D. Juan Carlos López Moreno	Concejál
D. Tomás Ureña Aznar	Concejál
D. Gaspar Miras Lorente	Concejál
Dña. María del Carmen Navarro Paredes	Concejala
D. Miguel Ángel Peña Martínez	Concejál
Dña. María Isabel Carrillo Vivancos	Concejala
D. Andrés Aznar Méndez	Concejál
D. Jesús García Vivancos	Concejál
Dña. Alicia Jiménez Hernández	Concejala
D. Diego Hernández Martínez	Concejál
Dña. Catalina Celdrán Esparza	Concejál
D. Ginés Carvajal Méndez	Concejál
D. Ginés Vivancos Rodríguez	Concejál
Dña. Carmen Magdalena Espejo Molina	Concejala
Dña. Antonia Sáez Jiménez	Concejala
D. Juan Antonio García Ortiz	Concejál
D. Fulgencio Gallego García	Secretario Accidental

### **EXCUSA SU AUSENCIA:**

D. Carlos Corvalán Roldán	Concejál
---------------------------	----------

Abierto el acto por su Señoría, se pasó a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

### **ORDEN DEL DÍA:**

**Asunto único. ALCALDÍA.**

**Referencia: 2023/21J/SESPLE.**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613670762367710357 en <https://sede.mazarron.es>



Con motivo del XLV Aniversario de nuestra Carta Magna, que se cumple el día 6 de diciembre de 2023.

-----  
\* Enlace al asunto único del orden del día: <https://youtu.be/V-3EqbGH8f0?t=850>  
-----

El Sr. Alcalde-Presidente, indica que este asunto único del orden del día consiste en la lectura de un artículo por parte de los portavoces de la Corporación, que así lo han querido, con motivo del XLV aniversario de nuestra Carta Magna, que se cumple el día 6 de diciembre de 2023, en primer lugar da la palabra a la portavoz del Grupo Municipal Popular, Dña. Alicia Jiménez Hernández, que da lectura al artículo 20:

*"Artículo 20.*

*1. Se reconocen y protegen los derechos:*

*a) A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.*

*b) A la producción y creación literaria, artística, científica y técnica.*

*c) A la libertad de cátedra.*

*d) A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. La ley regulará el derecho a la cláusula de conciencia y al secreto profesional en el ejercicio de estas libertades.*

*2. El ejercicio de estos derechos no puede restringirse mediante ningún tipo de censura previa.*

*3. La ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social dependientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España.*

*4. Estas libertades tienen su límite en el respeto a los derechos reconocidos en este Título, en los preceptos de las leyes que lo desarrollen y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia.*

*5. Sólo podrá acordarse el secuestro de publicaciones, grabaciones y otros medios de información en virtud de resolución judicial".*

A continuación da paso al portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Gaspar Miras Lorente, que da lectura al artículo 10.1:

*"Artículo 10.1.*

*La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social".*

A continuación da paso al portavoz del Grupo Municipal UIDM, D. Jorge Durán González, que da lectura al artículo 2:

*"Artículo 2.*

*La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas".*

Sr. Alcalde-Presidente: Hoy es día de conmemorar y reflexionar sobre un pilar fundamental en la historia reciente de España: el 45 aniversario de la Constitución Española de 1978. Nuestra Carta Magna es mucho más que un texto jurídico; es el testimonio de la voluntad de un pueblo que, tras años de dictadura, decidió trazar un nuevo rumbo basado en los principios de justicia, libertad y seguridad. Su preámbulo es un recordatorio constante de los objetivos que nos marcamos como sociedad y que aún hoy deben iluminar nuestro camino.



“La Nación española, deseando establecer la justicia, la libertad y la seguridad y promover el bien de cuantos la integran, en uso de su soberanía, proclama su voluntad de garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes conforme a un orden económico y social justo”.

Estas palabras son más que una declaración de intenciones; son el compromiso de construir una sociedad justa, equitativa y solidaria. En Mazarrón, como parte integral de esta Nación, recordamos que la democracia no es solo un sistema político, sino un modo de vida que impulsa la participación activa de todos los ciudadanos en la construcción de su destino.

“Consolidar un Estado de Derecho que asegure el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular”.

La ley, como expresión de nuestra voluntad colectiva, es la base sobre la cual se sustenta nuestra convivencia. La Constitución nos proporciona un marco legal que garantiza nuestros derechos y establece los límites que aseguran el respeto mutuo. Es el deber de todos nosotros velar por su cumplimiento y protegerla como la garantía de nuestra libertad.

“Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones”.

La diversidad es nuestro mayor tesoro. En Mazarrón, con su rica historia y tradiciones, comprendemos la importancia de proteger y respetar los derechos de todos los ciudadanos, sin importar su origen, lengua o tradición. Es en la convivencia respetuosa con nuestra diversidad donde encontramos la auténtica fuerza de España.

“Promover el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida”.

En Mazarrón, como en cada rincón de nuestra geografía, debemos aspirar a un progreso sostenible que no deje a nadie atrás. La cultura y la economía son dos pilares inseparables que deben avanzar de la mano, proporcionando a nuestros ciudadanos las oportunidades y recursos necesarios para vivir una vida digna.

“Establecer una sociedad democrática avanzada, y colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra”.

La visión de España no se limita a nuestras fronteras; somos parte de un mundo interconectado. En Mazarrón, con nuestra mirada puesta en el futuro, debemos trabajar por una sociedad democrática avanzada que no solo promueva la paz y la cooperación a nivel nacional, sino que también contribuya al bienestar global.

Al conmemorar este 45 aniversario, es crucial recordar y rendir homenaje a los Padres de la Constitución, hombres de distintas ideologías que, anteponiendo el interés común al partidista, hicieron posible el consenso necesario para la redacción y aprobación de nuestra Carta Magna. A Gabriel Cisneros Laborda, Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, José Pedro Pérez-Llorca Rodrigo, Gregorio Peces-Barba Martínez, Jordi Solé Tura y Manuel Fraga Iribarne, nuestra gratitud eterna por su contribución a la consolidación de nuestra democracia.

En este aniversario, no podemos pasar por alto la importancia del municipalismo y el regionalismo como fuerza activadora del papel de la Región de Murcia en el conjunto de España. Mazarrón, con su identidad única, es un actor esencial en la configuración de nuestra Región y, por ende, de toda España. El reconocimiento y fortalecimiento de nuestras particularidades no solo enriquecen nuestra convivencia, sino que también contribuyen al desarrollo integral de nuestra Región.

Mazarroneros, en este día reflexionemos sobre el camino recorrido y miremos hacia el futuro con optimismo y responsabilidad. La Constitución de 1978 nos ha brindado la oportunidad de vivir en un país donde la democracia, la libertad y la justicia son los cimientos de nuestra convivencia. Sigamos trabajando juntos para hacer de Mazarrón, la



Región y de España un lugar donde cada ciudadano se sienta parte activa de la construcción de un futuro mejor.

¡Viva la Constitución!

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de El Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Secretario Accidental, doy fe.-

Visto bueno